



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, n.º. 21, fecha: viernes, 31 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

278

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto General, la Plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2020, se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.350.410,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.019.480,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.622.690,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	848.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	884.900,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.507.590,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.530.674,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	750.000,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.565.339,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.614.477,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.100,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	8.471.590,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.507.590,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020 PLANTILLA DE PERSONAL.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	A1		1					
Vicesecretario Interventor	1	A1		1					
Administración General									
Ingeniero	1	A1							A tiempo parcial. De nueva creación
Técnico de Gestión de Recursos Humanos y Contabilidad.	1	A2		1					
Técnico en contratación de apoyo a Secretaría	1	A2							1 De nueva creación
Administrativo de Urbanismo	1	C1		1					



Auxiliar Administrativo	5	C2	1	4		1			
Ordenanza	3	--	1	2		1			
Operario de servicios	1	--	1		1			1	
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía.									
Oficial	1	C1		1					
Policía Local	11	C1		9					2 de nueva creación.
Total personal funcionario	27								
PERSONAL EVENTUAL									
Gabinete de prensa	-	--		-					
Confianza Alcaldía.	1	--		1					
Total personal eventual	1								
PLAZA									
Arquitecto	1	A		PROP.			EXCED.	INTER.	
						1			
Coordinador Servicios Sociales	1	B		1					
Monitor programa mayores	1	B				1			
Educador Social	1	B		1					
Bibliotecario	1	B	1			1			
Encargado club de lectura	1	D				1			
Conserje Colegio	2	D/E	1	1			1		
Encargado obras	1	C		1					
Oficial de servicios múltiples	1	D		1					
Oficial obras	3	D		3					
Oficial jardines	1	D	1						
Oficial limpieza	1	D		1					
Ayudante servicios múltiples	1	D		1					
Ayudante servicios múltiples	1		1			1		Provisión mediante promoción interna.	
Ayudante obras	6	D		6					



Ayudante jardines	2	D		2					
Ayudante limpieza	2	D		2					
Ayudante polideportivo	2	D	1	1		1			
Ayudante campo fútbol	2	D		2					
Coordinador Deportivo	1	B		1					
Coordinador de Fútbol	1	C		1					
Ayudante de servicios múltiples vinculado a contrato de relevo	1								
Total personal laboral	34								

Marchamalo a 29 de enero de 2020, el Alcalde: Rafael Esteban Santamaría